

ANEXO QUE SE CITA

CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia de Baleares

Municipio: Muro. Localidad: Muro. Denominación: Parroquia «San Francisco de Asís». Domicilio: (Convento de Mínimos), Matadero, esquina Colomer. Titular: Congregación de Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia. Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 220 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Matadero, esquina Colomer (ex-Convento de Mínimos). Queda sin efecto la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1982, en lo que se refiere a este Centro.

Provincia de Madrid

Municipio: Pozuelo de Alarcón. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Denominación: San Juan Bautista. Domicilio: Calle San Jaime, sin número. Titular: «Colegio San Juan Bautista, S. A.». Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Jaime, sin número.

Provincia de Oviedo

Municipio: Langreo. Localidad: La Felguera. Denominación: «Beata Imelda». Domicilio: Molín del Soto, sin número. Titular: Reverendas Madres Dominicas de la Anunciata. Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Molín de Soto, sin número.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Escuelas Pías». Domicilio: Calle Carniceros, 6. Titular: PP. Escolapios. Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carniceros, 6.

Provincia de Valladolid

Municipio: Peñafiel. Localidad: Peñafiel. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Calle Estudio, 7. Titular: Hermanas de la Caridad de Santa Ana. Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Estudio, 7.

CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Baleares

Municipio: Porreras. Localidad: Porreras. Denominación: «Virgen de Montesión». Domicilio: Calle Caridad, 3. Titular: Hermana de la Caridad. Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Caridad, 3.

Provincia de Madrid

Municipio: Pozuelo de Alarcón. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Denominación: «San Juan Bautista». Domicilio: San Jaime, sin número. Titular: «Colegio San Juan Bautista, S. A.». Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de párvulos y capacidad para 180 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Jaime, sin número.

Provincia de Oviedo

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo. Denominación: «Ursulinas». Domicilio: Carretera de los Monumentos. Titular: Reverendas Madres Ursulinas de Jesús. Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de párvulos con seis unidades y capacidad para 180 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de los Monumentos.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Los Angelitos». Domicilio: Calle Pagés del Corro, 138. Titular: José María Carrasco de las Heras. Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pagés del Corro, 138.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús». Domicilio: Calle Micer Mascó, 1. Titular: Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Micer Mascó, 1.

31457

ORDEN de 7 de octubre de 1982 por la que se autoriza la transformación de una unidad de Pedagogía Terapéutica en una unidad de Audición y Lenguaje, y la ampliación de tres unidades de Pedagogía Terapéutica y una unidad de Audición y Lenguaje, en el Centro de Educación Especial «Purísima Concepción» de Granada.

Ilma. Sra.: La Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, titular del Centro de Educación Especial «Purísima Concepción» (código número 18003341), sito en carretera de Pulianas, número 35 (Granada), que funciona en régimen de Convenio con el Departamento, solicita la transformación de una unidad de las ya existentes de Pedagogía Terapéutica en otra de Audición y Lenguaje, así como la ampliación de tres unidades de Pedagogía Terapéutica y una de Audición y Lenguaje en el citado Centro.

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Granada, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado y la propia Dirección Provincial.

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), y las Ordenes ministeriales de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo) y de 26 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Transformar una unidad de las ya existentes de Pedagogía Terapéutica en otra de Audición y Lenguaje.

Segundo.—Ampliar tres unidades de Pedagogía Terapéutica y una de Audición y Lenguaje.

Tercero.—Con la transformación y ampliación mencionadas, el Centro de Educación Especial «Purísima Concepción» (código número 18003341), sito en carretera de Pulianas (Granada), que funciona en régimen de Convenio con el Departamento y cuyo titular es la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, queda constituido por 14 unidades de Pedagogía Terapéutica, dos de Audición y Lenguaje y 192 puestos escolares.

Cuarto.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Quinto.—El régimen de funcionamiento será el de Convenio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de Educación Especial.

31458

ORDEN de 7 de octubre de 1982 por la que se modifica el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Sección de Filosofía, División de Filosofía y Ciencias de la Educación, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid, en orden a la modificación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la Sección de Filosofía, División de Filosofía y Ciencias de la Educación, de la Facultad de Filosofía y Letras, de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1977), y modificado por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Incluir dentro del Plan de Estudios de la Sección de Filosofía, División de Filosofía y Ciencias de la Educación, de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Autónoma de Madrid, un grupo denominado E, que queda integrado